



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 058-2017-GGR-GR PUNO

24 FEB 2017

PUNO,

PRES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe Nº 05-2017-GR-PUNO/ORA sobre aprobación de bases; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. ... Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna."

Que, con el documento del visto, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares solicita la aprobación de Bases de procedimientos de selección.

En el marco de lo establecido por la Directiva Nº 01-2017-GERENCIA GENERAL REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN:

TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO SELECCIÓN	DE	OBJETO	VALOR ESTIMADO	OBRA/ACTIVIDAD
Adjudicación Simplificada Nº 01-2017-OEC/GR PUNO		Adquisición de camión de 10 toneladas según especificaciones técnicas	S/. 298,400.00	Mejoramiento de la Cadena de Valor de la Fibra de Alpaca en la Región Puno.
Adjudicación Simplificada Nº 02-2017-OEC/GR PUNO		Adquisición de reproductor de alpaca	S/. 270,000.00	Mejoramiento de la Cadena de Valor de la Fibra de Alpaca en la Región Puno.
Adjudicación Simplificada Nº 03-2017-OEC/GR PUNO		Servicio de consultoría de elaboración de plan regional de mejoras genéticas	S/. 45,000.00	Mejoramiento de la Cadena de Valor de la Fibra de Alpaca en la Región Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDSON APAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

